



## INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

#### FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-O-045-2015

### OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE VENECIA DISTRITO DE BUENAVENTURA”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 8 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el 08 de mayo de 2015.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento.

#### A. TECNICAS

**INTERESADO:** Jairo Hernán Cabal de OHS INGENIERIA LTDA, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día viernes, 08 de mayo de 2015 a las 03:54 p.m.

Observación	Respuesta
<b>1)</b> En las condiciones de experiencia específica exigida en el SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, de los términos de referencia de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-O-045-2015, que tiene por objeto LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE VENECIA DISTRITO DE BUENAVENTURA”, así:	<b>RESPUESTA:</b> Teniendo en cuenta que los procesos constructivos de los componentes, tanto para las plantas de tratamiento de agua potable como de agua residual, comprenden estructuras hidráulicas en concreto reforzado e instalación de equipos y accesorios que son similares, la Entidad acoge la observación que al respecto realiza el interesado para acreditar la experiencia del proponente exigida en los Términos de Referencia, admitiendo la

### **“1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

*La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de **MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados en los últimos **VEINTE AÑOS (20)** años, contados a partir de la fecha establecida para presentar oferta cuyo objeto tenga relación con **INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE***

*ü Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del Presupuesto Estimado, expresado en SMMLV.*

*ü **MÍNIMO** uno de los contratos aportados para acreditar experiencia específica deberá garantizar la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o optimización de una Planta de Tratamiento de Agua Potable con capacidad igual o superior a 400 l/s y cuya ejecución haya requerido al menos 1000 m<sup>3</sup> de concreto reforzado para las estructuras requeridas en los componentes tales como: floculadores y/o sedimentadores y/o filtros de la planta de tratamiento de agua potable.*

*Nota:*

**- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE:** Para el presente proceso, se entiende como planta de tratamiento de agua potable a un sistema de tratamiento de potabilización<sup>1</sup> integrado por estructuras en concreto reforzado y que comprende el conjunto de procesos unitarios para purificar el agua y que tienen por objeto hacerla apta para el consumo humano.

**- OPTIMIZACION<sup>2</sup>:** Para el presente proceso, se entiende como optimización al proceso de

observación de incluir plantas de agua residual construidas en concreto reforzado.

Por lo anterior, se procederá a publicar la Adenda correspondiente en la fecha establecida para ello en el cronograma del proceso.

*construcción de estructuras para lograr la mejor armonía y compatibilidad entre los componentes de un sistema o incrementar su capacidad o la de sus componentes, aprovechando al máximo todos los recursos disponibles”.*

Me permito hacer la siguiente observación consistente en que se modifique el pliego de tal manera que los contratos para acreditar la experiencia se acepten contratos de interventoría, supervisión, gerencia externa, etc., realizadas a obras referentes a agua potable, como de aguas residuales, así mismo de aguas amargas.

Lo anterior se fundamenta técnicamente en lo siguiente:

*UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O RESIDUAL CONVENCIONAL, ESTA COMPUESTA POR TANQUES DE GEOMETRIA RECTANGULAR, CUADRADA O CIRCULAR, LLAMADAS TAMBIEN ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO, APLICANDO ENTONCES CUALQUIER TIPO DE EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE ESTRUCTURAS, SIN QUE ELLAS NECESARIAMENTE SEAN PARA POTABILIZAR, ALMACENAR O TRATAR AGUA O TENGAN USO ESPECIFICO DIFERENTE. POR ESTA RAZÓN NO ES CONVENIENTE SESGAR LA EXPERIENCIA A SOLO PLANTAS DE POTABILIZACIÓN CUANDO ESTAS SE UBICAN EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO IGUALES A LAS MENCIONADAS, NO SIENDO NOTORIEDAD DE PESO EN EXPERIENCIA CONSTRUCTIVA EL TIPO DE USO QUE SE LE VAYA A DAR.*

*UN SEDIMENTADOR POR EJEMPLO, SE CONSTRUYE EN UNA ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO A LA QUE SE LE UBICAN EN SU INTERIOR ADITAMENTOS DE OTRO TIPO PARA LOGRAR LA SEDIMENTACIÓN.*

*UN FILTRO SE CONSTRUYE EN UNA ESTRUCTURA EN CONCRETO A LA QUE SE LE COLOCAN UNA SERIE DE ADITAMIENTOS HIDRÁULICOS MAS UN MATERIAL FILTRANTE.*

*UN FLOCULADOR ES UN TANQUE RECTANGULAR EN EL CUAL OCURRE LA FORMACIÓN DEL FLOC POR ADICIÓN DE UN COMPUESTO QUÍMICO LLAMADO FLOCULANTE DE ALLÍ EL NOMBRE DE LA ESTRUCTURA.*

*EN TODOS LOS CASOS SE TRATA DE TANQUES EN CONCRETO REFORZADO INDEPENDIENTE ENTONCES SERIA EL USO QUE SE LES OTORGUE.*

Es importante y atañe a justificar la observación que se presenta en que la experiencia del proponente “es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”, tal y como lo define el capítulo II pagina 7, del MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN versión 2, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, entidad que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, de conformidad con el Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011.

Se expide a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**